



## **INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL POR LA QUE SE INCLUYE EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN BISUTERÍA ARTÍSTICA EN LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL AÑO 2023.**

La Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta para el año 2023 la inscripción en la parte y prueba específica de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad de Madrid, ha determinado los aspectos básicos de la convocatoria de dichas pruebas.

En su apartado segundo se indican los centros en los que se realizarán las pruebas específicas, con indicación de los ciclos por centro.

La presente instrucción actualiza la relación de pruebas específicas en las que se podrán inscribir los interesados, debido a la ampliación de la oferta formativa de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad de Madrid.

Por todo lo anterior, en virtud del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, y en relación con el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial dicta la siguiente

### **INSTRUCCIÓN**

1. Se amplía la relación de las pruebas específicas convocadas, con la inclusión del siguiente ciclo:

<b>CENTRO</b>	<b>DIRECCIÓN Y TELÉFONO</b>	<b>CICLO</b>
Escuela de Arte n.º 3 (Código de centro: 28037934)	C/ de los Estudios, 1. 28012 – Madrid Tfno.: 913 654 834	Técnico Superior en Bisutería Artística

2. Los contenidos de los ejercicios correspondientes a la prueba de acceso específica del ciclo formativo de grado superior en Bisutería Artística son los establecidos para la familia profesional artística de Joyería de Arte en el anexo XIII del Decreto 187/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio en la Comunidad de Madrid. Los interesados podrán consultar el contenido de los mencionados ejercicios en la siguiente dirección:

[https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/caracteristicas\\_de\\_la\\_prueba\\_especifica\\_de\\_acceso\\_apd.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/caracteristicas_de_la_prueba_especifica_de_acceso_apd.pdf)

3. En todo lo relacionado con el desarrollo de la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior en Bisutería Artística, será de aplicación la Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta para el año 2023 la inscripción en la parte y prueba específica de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad de Madrid; y las Instrucciones de 5 de junio de 2023,





Comunidad  
de Madrid

Dirección General  
de Educación Secundaria,  
FP y Régimen Especial

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, sobre el desarrollo de las pruebas específicas de acceso a ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en las Escuelas de Arte de la Comunidad de Madrid, en el año 2023.

4. El centro en el que se desarrollará la prueba específica dará publicidad de la información recogida en la presente instrucción.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

José María Rodríguez Jiménez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981582677051513164079**